

# **EL EQUIPO DE GOBIERNO PRETENDE FIRMAR UN CONTRATO DE LIMPIEZA POR UN PLAZO DE 8 AÑOS EN PLENA CAMPAÑA ELECTORAL.**

En el Pleno Municipal del Mes de Marzo, D. Jorge Amatos, Alcalde Cobeña, anunció la urgente licitación del concurso público para la adjudicación del contrato de la limpieza de las calles y plazas de Cobeña, nada menos que por ocho años prorrogables por dos más, justificando la larga duración del contrato “porque la empresa adjudicataria debe realizar inversiones en nueva maquinaria”.

Después de soportar lo que hemos soportado durante cuatro años, por la deplorable limpieza de las calles de nuestro pueblo, constantemente denunciado por todas las publicaciones de la vida municipal, el Sr. Alcalde, prestidigitador él, se saca un conejo de la chistera y en un alarde de diligencia y celeridad quiere solucionar en quince días un problema que no ha sido capaz de solucionar en cuatro años, dejando así hipotecado al nuevo Equipo de Gobierno que salga de las urnas el próximo 27 de mayo, que verá de esta forma limitada su gestión y actuación, por algo que ha dejado atado y bien atado el equipo anterior.

Esto que hace ahora el Equipo de Gobierno, lo debería haber hecho mucho antes y ha tenido cuatro años para ello, pues ahora, por respeto a las reglas del juego democrático y a la nueva Corporación que se constituirá tras las elecciones, el asunto merece que fuera de la competencia del nuevo Equipo de Gobierno.

El Alcalde pueden argumentar que el asunto es plenamente legal, pero ¡ay! por la boca muere el pez; quien no tiene peso político específico ni tablas para desempeñar un cargo que le llovió del cielo, “Vd. pasaba por allí”, mete la pata y Vd. solito se pone en evidencia.

Dijo el Sr. Alcalde: “el contrato tendrá una duración de 8 años porque la empresa adjudicataria tiene que hacer inversiones en maquinaria”. Estas palabras pronunciadas en un Pleno son de una bisoñez y candidez política que comprometen a quien las pronunció.

Mire Vd. Sr. Alcalde, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sujeta a los principios de publicidad y concurrencia los contratos que celebre el Ayuntamiento. Concurrencia significa que puede participar toda empresa que reúna las condiciones de solvencia técnica (maquinaria por ejemplo) y financiera, y no esté incurso en prohibición de contratar. Además, **las proposiciones que hagan los licitadores van en sobres cerrados** y la adjudicación se hace a la empresa que hace la oferta **que más convenga al interés público**. Por cierto que la Ley le da a Vd. tres meses para resolver el concurso, porque se supone cuestión compleja, pero Vd. no necesita de tanto tiempo, hay prisa, hay prisa, como en el anuncio de la tele.

Explíquenos D. Jorge, ¿es Vd. vidente o es que ya sabe qué empresa va a resultar adjudicataria?. ¿Por qué sabe Vd. que la empresa a la que se adjudique el concurso tiene que hacer inversiones en maquinaria?. ¿Es que ya sabe Vd. qué empresas van a concurrir a un concurso que ni siquiera se ha publicado en el BOCM? ¿Cómo conoce Vd. la maquinaria que hay y no hay entre los bienes de equipo que forman parte del inventario y los activos de una empresa privada?.

Por último Sr. Alcalde, nos vamos a permitir decirle qué es lo que conviene al interés público, **que es el de todo el pueblo**: que el contrato se adjudique a una empresa solvente, como ordena la ley, y que cuente en su patrimonio con la maquinaria necesaria; y en ningún caso, propiciar con el contrato mismo a que la adquiera, entre otras cosas, porque si de antemano no contara con ella y fuera requisito del concurso, ello sería causa de exclusión por falta de solvencia técnica.

Hay malpensados que juegan al “veo, veo” y dicen la letrita con que empieza el nombre de la empresa adjudicataria: empieza, empieza, con la “C”, ¡qué malpensados!.

Nosotros somos bien pensados, pero si no se explica Vd. inevitablemente pensaremos muy mal. ¿A qué tantas prisas ahora D. Jorge?.

Izquierda Unida de Cobeña

<p><b>FE DE ERRATAS:</b> En la pasada edición de La Clepsidra, publicamos el nombre de Ignacio López Zamorano como séptimo integrante de la lista de IU Cobeña, cuando el verdadero nombre es Ignacio Rodríguez Sevillano.</p>		<p>Queremos preservar el medio ambiente. Recomendamos que esta publicación una vez utilizada, se deposite en un contenedor de papel para reciclar.</p>
--	---	--